

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 150 la Argentina onabra ING su ingenieria 1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería Argentina construye futuro

SALTA, 17 DIC 2020

W 0 0 1 8 9

Expediente Nº 14.156/20

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.156/20 en el cual, mediante Nota Nº 0776/20, la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Geotecnia I" de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para participar en el XXV CONGRESO ARGENTINO DE MECÁNICA DE SUELOS E INGENIERÍA GEOTÉCNICA (CAMSIG XXV), a llevarse a cabo desde el 26 hasta el 28 de mayo de 2021, en Posadas (Misiones); y

## CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ing. ECHAZÚ LAMAS informa que, en el Congreso, han sido aceptados dos (2) trabajos de su autoría denominados DISEÑO DE SITUACIONES DE INTEGRACIÓN: EDIFICIOS HISTÓRICOS y DISEÑO DE SITUACIONES DE INTEGRACIÓN: GEODINÁMICA EXTERNA.

Que la docente adjunta sendos resúmenes de los citados trabajos, en los que se menciona explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también se incorpora en autos la constancia de aceptación de los trabajos.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), en concepto de arancel de inscripción, más el costo de traslado a la Provincia de Misiones y cinco (5) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentran debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica consistente en



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SAUTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 150 le Argentina deletra ING su ingenieria 1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería Argentina construye futuro

W 0 0 1 8 9

Expediente Nº 14.156/20

la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), aclarando que -en caso de llevarse a cabo el evento- oportunamente se reiterará la solicitud para la cobertura de gastos de traslado y viáticos.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 31/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2020)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra el arancel de inscripción en el XXV Congreso Argentino de Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica (CAMSIG XXV), a llevarse a cabo desde el 26 hasta el 28 de mayo de 2021, en Posadas (Misiones).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS que, como consecuencia de la asistencia económica oforgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 150 la Argentina relebra ING su ingenieria 1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería Argentina construye futuro

W 0 0 1 8 9

Expediente Nº 14.156/20

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones o finalización efectiva del Congreso, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y/o comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro a sus funciones o finalización efectiva del Congreso, presentar al Señor Decano de la Facultad:
  - Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances del Congreso, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.
  - Constancia de asistencia y/o expositor en el Congreso.
  - Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.
- c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Civil, la fecha para ofrecer una charta relacionada con el Congreso al que asistió.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento" o, en caso contrario "deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; ;



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

la Argentina polebro su ingenieria. 1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería Argentina construye futuro

Expediente Nº 14.156/20

a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

-CD-

RESOLUCIÓN FI № 00189

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN

SECRETARIO ACADÉMICO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAI /L CASADO DECANO FACULTAD DE MIGERIERIA - UNS

2020